

DECRETO

ARTICULO 1º) Designase a la Sra. María Susana Lizarrondo, DNI N° 21.505.265, como agente jornalizado con régimen horario de 48 horas semanales (Cuarenta y ocho semanales) a partir del día 1º de Junio y hasta el 30 de Junio de 1994.-

ARTICULO 2º) La agente que se jornaliza prestará servicios como adscripta a la Secretaría Administrativa del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º) Fíjase la siguiente imputación: Finalidad 1 1.1.1.2.2. “Personal Jornalizado”.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, Junio 20 de 1994.-

Registrada bajo el número: 0024/94